A4

Acta de la Sesión Ordinaria de La Junta de Directores de la Asociación de Maestros de Puerto Rico celebrada el 12 de octubre de 1929 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas Num. 2 Folios 106-123.

1- Declaraciones del Presidente Sr. Gerardo Sellés Solá en cuanto a la situación crítica que amenaza a la instrucción.
Informe de su labor en Atlanta.
Informe de la labor profesional de la Asociación.
(Véase pliego aparte.)

2- Se aprueba moción para recomendar al Sr. Fulgencio Piñero para Director Escolar de San Juan.

3- Se aprueba moción para invitar a algunos maestros dominicanos para que concurran a la Asamblea Anual de la Asociación.

4- Informe del Tesorero con un balance en caja el 1 de octubre de $62,094.29.

5- Informe por Juan N. León, Presidente de la Comisión para preparar enmiendas a la Ley de Pensiones.(Véase pliego aparte.)

SESION ORDINARIA

de la

Junta de Directores

12 de octubre de 1929

Libro #2 Folios 106-115

Acto seguido el Sr. Presidente da lectura al siguiente informe:

Queridos compañeros:

Los últimos años de nuestra Asociación han sido de lucha incesante, promoviendo el bien de nuestra clase, fomentando opinión favorable en provecho de la escuela pública, sosteniendo los derechos individuales de nuestros compañeros y hasta dependiendo la vida misma de la institución no pocas veces amenazada por los mismos llamados a protegerla como cuestión de gratitud y de ética profesional. Pero llega ahora el momento más difícil para nosotros. Hemos tenido que agotar nuestra habilidad en los días pasados, pero los actuales requieren que busquemos nuevos recursos y que los utilicemos con mucha discreción y delicadeza. Repito que nuestra posición es sumamente delicada y que esto debiera tomarse en cuenta por todos nuestros compañeros a fin de que mientras desarrollamos nuestros planes no demuestren ansiedad ni pierdan la calma. Sin duda alguna las circunstancias demandan que durante un período razonable nos dediquemos a observar los acontecimientos. Todos sabemos que la opinión del país está en extermo dividida en lo que atañe a los problemas públicos y que esta división no excluye el sistema de instrucción pública. Las plataformas de los partidos sostiene que la instrucción ha de recibir atención conveniente y oportuna, pero el criterio en cuanto a cómo esto debe hacerse es muy diverso. Hay quienes creen (muy pocos) que las cosas deben quedarse como están; otros se declaran en contra de la instrucción secundaria gratuita y porque se dediquen todos los recursos disponibles al fomento de la escuela elemental y a la propagación de la enseñanza con más eficacia en la zona rural; otros predican una mofificación del sistema para que responda en mayor grado a las necesidades del país; y hasta hay quien sostenga que estamos invirtiendo demasiado dinero en escuelas con sacrificios irresistbles para el cuerpo de contribuyentes, sin que los beneficios correspondan proporcionalmente a las sumas invertidas. ¿Cuál es el pensamiento de la Junta de Directores y que contestaría al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura si se le hiciera esta pregunta de un momento a otro?

Se acerca tambibén el fin del período para que ha sido nombrado el Hon. Comisionado de Instrucción Don Juan B. Huyke. Este es otro asunto que preocupa al pueblo acerca del cual se expresa en infinidad de diversas opiniones, preocupa al cuerpo de directores escolares, a las asociaciones de padres y a no-

sotros mismos, es decir, a los maestrosde Puerto Rico. Mis compañeros de Directiva conocen la situación también o mejor que el que les habla y debieran conocerse por esta presidencia sus puntos de vista para saber a qué atenerse en cualquier momento. La Junta tiene distintos medios para actuar y entre ellos me permito mencionar los sigueintes: Recomendar su candidato o cantidatos al Gobernador de P. R; no actuar ante el problema; o dejar al Presidente para que actúe en armonía con las circunstancias que puedan presentarse. Nosotros desconocemos lo que habrá de suceder en este particular, pero la realidad es que el rumor público lleva en sus alas nombres de personas que la Asociación de Maestros no podría ver de buena gana en la Comisaría de Instrucción Pública por el simple hecho de que no tienen preparación para desempeñar el puesto, o son políticos apasionados, o no están en simpatías con la misma causa que se les encomendaría: el sistema escolar de Puerto Rico. Pudiéramos cambiar impresiones serenamente sobre este punto aunque no llegáramos a un acuerdo definitivo.

Nada más natural que rinda ante esta Junta un breve informe de mi visita a la Convención Nacional de Educación como represnetante de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. Nuestra Asociación está afiliada a la Asociación Nacional como una Asociación de Estado y como tal tiene derecho a tantos delegados como miembros de ella están unidos a la Nacional en la forma indicada en los Reglamentos. En esta ocasión no podíamos designar nada más que una persona y un suplente. Quizás en los años por venir nuestro número de delegados aumente para orgullo nuestro en el campo educativo. Las asambleas de la Asociación Nacional no son sino grandes insitituos o conferencias pedagógicas en las que se discuten los diversos aspectos del problema educativo desde el punto de vista de las conveniencias generales de la Nación sin que se preste atención separadamente a los probelmas particulares de los estados o territorios. De manera que no podríamos acudir allá en busca de ayuda para la resolución de nuestros problemas particulares, si es que hemos de demandarla del pueblo americano, sino al Congreso Nacional, donde también se detienen muchos para adoptar leyes y resoluciones que tengan carácter discriminativo. Prueba de ello es que las representaciones de Puerto Rico ni ahora ni en años anteriores han podido alcanzar nada en este sentido.

Adopté en la asamblea nacional la misma actitud que la generalidad de los delegados, la de oir y observar. Eso es lo que hacían miles de hombres y mujeres de gran prestigio en el terreno profesional y yo no podía hacer otra cosa si no era que quisiera ponerme en ridículo y poner también en ridículo a la institución que representaba. La reunión anual de la Nacional es una ocasión para demostrar que existe y que es útil a los maestros y al Nación, un período de confraternización y de estudio de problemas de orden nacional. Las Resoluciones

adoptadas en la asamblea aparecen en la página 225 del Journal, mes de octubre, donde pueden leerlas los Directores si así lo desean. Me propongo hacer un informe más amplio para la próxima asamblea de nuestra Asociación, pero me será grato anticipar a los compañeros de Directiva cualquier información que desearon sobre las actividades que se llevaron a efecto en la ciudad de Atlanta.

La Junta no desconoce la labor realizada en la pasada Legislatura, en la que participaron con interés todos los directores, culminando en un triunfo positivo de nuestra causa, a pesar de todos los obstáculos y de las difíciles circunstancias en que nos movíamos y apesar del pesimismo que reinaba en el magisterio en general. Como en años anteriores nos fué preciso atender a numerosas quejas en relación con las clasificaciones y nombramientos. Nuestros compañeros de la ciudad de San Juan fueron víctimas de una situación bastante triste ocasionada por actos del Director Escolar, Sr. Fernández Vanga, quien no les guardó consideración de ninguna clase, actando en contra de la Ley y hasta de los principios humanos y cristianos. Acudimos al Departamento en solicitud de protección. El Comisionado Huyke se dió cuenta de que la acción de Fernández Vanga estaba en contra de la Ley y hasta me expresó personalmente su desagrado por lo que estaba sucediendo. Creo que él sólo hubiera actuado en justicia, pero se impuso la voluntad del Subcomisionado y los maestros quedaron huérfanos de protección. En la confianza de que estos males no han de eternizarse olvidemos el daño y que Dios no les pida cuenta de ello.

Deseo advertir a la Junta que nuestra oficina tiene que atender constantemente a asuntos de compañeros de toda la Isla, habiendo épocas enque el tiempo es pco para servirles a todos. Sin embargo, tratamos de cumplir con ellos del mejor modo posible y en armonía con nuestra habilidad y nuestras fuerzas. Este año ha sido necesario concurrir a varios pueblos para atender a asuntos relacionados con nuestros compañeros, recibiendo una generosa cooperación del compañero Vicepresidente quien ha prestado sus servicios como abogado a los compañeros gratuitamente y con un interés digno de la mayor loa. No siempre se ha triunfado, pero no se puede calcular el valor de estos trabajos para fijar la actitud de la Asociación y para evitar que se repitan errores que casi siempre producen daño al maestro o a la escuela pública.

Se sostiene por algunos que no hemos estado haciendo lo que debiéramos en el aspecto profesional de la Asociación y sobre este particular quiero manifestar a la Junta que en nuestras visitas a las Locales, en nuestras entrevistas con los compañeros y en nuestras correspondencia con los asociados estamos siempre dando énfasis a la nota profesional, y nadie puede negar que hemos hecho cuanto ha estado a nuestros alcances para que el maestro progrese, para fomentar espíritu público en favor de la instrucción y para establecer más altos

standards para el magisterio y para la escuela pública. Hay un aspecto en el que nada hemos podido hacer simplemente porque algunos oficiales del Departamento de Instrucción Pública han hecho todo lo posible para evitar que la Asociación participe oficialmente en cosa alguna relacionada con el sistema. Para probar a mis compañeros lo que acabo de manifestar, si es que por experiencia no se sienten convencidos, basta con decir que ni el Presidente ni la Junta de Directores han recibido jamás una invitación del Departamento para participar en ninguno de sus actos de carácter pedagógico. Y no hago estas manifestaciones porque me duelan prendas sino para que consten porque la actitud del Departamento no ha entibiado en lo más mínimo nuestro amor a la instrucción y nuestro interés para defender la escuela pública cuantas veces haya sido necesario. Las nubes suelen obscurecer a veces el día, pero no pueden apagar el sol que está detrás de ellas siempre luminoso y lleno de energía. Por eso no hemos perdido la fe. El tiempo ha estado nublado, pero ya aclarará. Sentiremos con más gozo los efectos de la luz solar.

Al iniciarse el presente curso empezamos inmediatamente la reorganización de las Locales. El trabajo progresó gradualmente y hasta con alguna lentitud pero con firmeza y no existen señales de que haya decaído el entusiasmo. Toda labor es conocida por los compañeros de Directiva a través de los 49 circulares que han llegado a sus manos. Los Tesoreros han sido nombrados y están funcionando. Estamos dando impulso a las Asociaciones de Padres y conservamos buenas relaciones con la Asociación de Directores Escolares. A ambas instituciones hemos escrito invitándolos a celebrar sus asambleas al mismo tiempo y en el mismo sitio que la nuestra.

De la situación económica de la Asociación tratarán los compañeros Gil y Domínguez Nieves. Quizás venga a la consideración de esta Junta un proyecto para el establecimiento de un sistema de préstamos con parte del Fondo de Pensiones, si es que el Comité que está trabajando en ese asunto puede rendir su informe hoy. Vería con gusto que la Junta acogiera con simpatía este proyecto en el que existe interés de parte de los maestros. Una vez tenga nuestro endoso le llevaremos ante la Junta de Pensiones y luego a la Asamblea General para que lo discuta y apruebe si lo considera conveniente.

Hay muchos puntos a los cuales pudiera referirme en estas notas, pero no deseo hacerla muy extensa porque habrá oportunidad de mencionarlos en el curso de las discusiones en esta sesión. Debo mencionar el hecho de que uno de los deberes de esta Junta es aprobar un programa para la próxima asamblea y fijar las fechas en que habrá de celebrarse. La Junta Local de San Juan celebró sesión en esta misma oficina y se prepara para prestar la más eficaz cooperación para el éxito de la asamblea, con el interés y entusiasmo siempre demostrado por esta Local que es uno de los fuertes baluartes de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. Hemos preparado un bosquejo de programa, que

sometemos a la consideración de la Junta para que lo adopte si le parece aceptable, para que lo enmiende si le parece hacerlo, o para que lo sustituya si le parece conveniente. También hemos preparado un orden del día para la sesión a fin de que los trabajos se lleven a efecto con método y rapidez.

Estoy seguro de que llegará el fin de el año 1929 y nos encontramos laborando con la misma coridialidad de siempre, desprendido de interés personal o egoísta para darlo todo en beneficio de nuestra clase y de los intereses generales. Nuestra lucha ha sido dura muchas veces, pero tenemos la honda satisfacción de poder decir que nuestros fundamentos han sido siempre el progreso, la verdad, la razón y la justicia. Quizás no haya un grupo de personas a quienes se haya encomendadoel cuidado de una causa que hayan actuado en mayor armonía que nosotros ni que hayan recibido un apoyo más franco y sincero de sus representados y de la opinión pública. Quiera Dios que no nos desviemos de ese camino y que sigamos siendo acreedores de la confianza que en nosotros se ha depositado. Los días por venir nadie puede predecir cómo serán. Ojalá que sean días prósperos, agradables y felices, más una cosa no debe ser incierta para nosotros; que ellos nos encontrarán unidos e inseparables, rindiendo culto a una sincera solidaridad para la defensa de la educación para los niños de Puerto Rico y de la dignidad y bienestar del maestro.

El Sr. Gil propone secundado por el Sr. Domínguez que se eliminen los nombres del Sr. Vizcarrondo y Fernández Vanga del informe presentado por el Sr. Presidente.

Se opusieron las Sras: Laura P. Muñoz, e Inés Encarnación; y los Sres: Francisco Canales, Juan Rodríguez Llabrés y Antonio Barriera.

Sometida por el Presidente la proposición a votación fué derrotada por mayoría.

El Sr. Piñero secundado por el Sr. Llabrés propone y se aprueba por unanimidad que se apruebe el informe del Presidente.

SESION ORDINARIA

de la

Junta de Directores

Libro #2 12 de octubre de 1929 Folios 120-122

Proyecto de enmiendas a la Ley No. 68 "Para crear un fondo de pensiones para los maestros de Puerto Rico, para establecer asignaciones especiales destinadas a dicho fondo y para otros fines."

Sección 1. La sección 13 de la referida ley, quedrá enmendada en la forma siguiente:

"Sección 13. Los apartados (a) (b) (c) (d) (e) (f) quedan sin modificación alguna; y por adición se agrega el apartado siguiente:

"(g) Podrá esta Junta establecer, y establecerá cada año, antes de la apertura del curso escolar, un Fondo de Préstamos para los maestros de Puerto Rico destinando del Fondo de Pensiones, para dicho fin, una cantidad igual al veinticinco por ciento (25%) de lo ingresado a dicho Fondo de Pensiones durante el año inmediato anterior por concepto de contribuciones de los maestros de acuerdos con la Sección 3 de esta ley. Disponiéndose, que un Comité de Préstamos integrado por el Comisionado de Instrucción, el Presidente de la Asociación de Maestros de P. R. y el Secretario de la Junta de Pensiones gobernará dicho fondo de préstamos de acuerdo con lo que se dispone más adelante.

Sección 2. Se adicionan las secciones 13a, 13b, 13c, 13d, y 13e como sigue:

"Sección 13a. Cualquier maestro podrá solicitar del Comité de Préstamos un préstamo no mayor de la cantidad de su sueldo mensual, comprometiéndose a satisfacerlo en su totalidad durante el año escolar por medio de descuentos mensuales sobre su sueldo; Disponiéndose, que el Comité de Préstamos podrá en cualquier tiempo antes de su vencimiento declarar vencida una obligación, si hay motivos suficientes para creer que el prestatario va a renunciar su cargo o a ser destituído, y en este caso el importe de la deuda, o la cantidad a que alcance, será descontado del sueldo del deudor por el Comisionado de Instrucción en la forma que más abajo se dispone, Y Disponiéndose además, que ningún maestro que renunciase o abandonare el servicio sin satisfcer en su totalidad una deuda o parte de ella podrá volver al servicio como maestro o en cualquier carácter mientras no satisfaga lo adeudado a este fondo de préstamos.

Sección 13b. Cuando algún maestro solcitare del Comité de Préstamos un préstamo, si la solicitud viene recomendada por el Jefe de la División de Cuentas del Departamento de Instrucción y aprobado por el Comisionado de dicho

Departamento, el Comité puede, de acuerdo con el estado del Fondo de Préstamos, acordar el préstamo, y si lo acordase, el Presidente de la Junta de Pensiones extenderá un libramiento contra el Fondo de Pensiones, que será certificado por el Secretario, en la misma forma que si se tratara de cualquier pago por el Gobierno Insular, y el cual libramiento será satisfecho por el Tesorero de Puerto Rico, debiéndose notificar al Comisionado de Instrucción para que se haga el descuento correspondiente.

Sección 13c. El maestro prestatario firmará una obligación pro el total de la cantidad solicitada, de la cual se descontarán intereses por anticipado a razón del seis por ciento (6%) anual, haciendo constar que efectúa el préstamo de buena fe, y que promete no renunciar su puesto hasta después de extinguida la obligación. El importe de esta obligación será descontado en plazos mensuales, de acuerdo con las condiciones del préstamo, del sueldo del maestro, por el Comisionado de Instrucción, haciendo constar la deducción en la correspondiente nómina, y el importe así descontado, incluído en libramiento del Auditor para ser acreditado por el Tesorero de Puerto Rico, previa notificación al Secretario de la Junta de Pensiones.

Sección 13 d. Mientras una obligación permanezca sin pagar, al concedérsele licencia al prestatario, se le descontará de su sueldo el importe que le corresponda al período que haya de estar ausente; y si se ausentare con propósito de renunciar, se le descontará el total de la deuda o hasta donde alcance el importe de la misma.

Sección 13e. Los intereses producidos por la inversión de este Fondo de Préstamo se sumarán al Fondo de Pensiones para los fines de esta ley.